

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: El Oficio N° 525-FDPN-23, signado en el Expediente N° 25727-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, cursada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Natación; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 888 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001970-2023-GDS/IPD de fecha 06 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 525-FDPN-23, signado en el Expediente N° 25727-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Natación, quien solicita autorización para la participación del evento deportivo denominado **"XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 - NATACION"**, a realizarse del 17 al 25 de octubre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 888 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva el cual emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el considerando primero. No obstante la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión desfavorable respecto a los siguientes deportistas: 1) COBOS DAVELOUIS, CARLOS SANTIAGO, 2) HEYSEN RICCI, IAN, 3) NICOLAS MATTA, JAVIER BORJA, 4) PONCE DE LEÓN CASTILLA, RAFAEL NICOLAS, 5) RIBEIRO VELASQUEZ, SOPHIA MIA, 6) SILVA CONTRERAS, YASMIN ELIANA y los siguientes oficiales: 1) DAVELOUIS ZOPPI, PAMELA LUZMILA, 2) MAGUIÑA RAMOS, EDUARDO, 3) MOCCAGATTA ALVAREZ, ORLANDO OSCAR, 4) USTAVDICH VELEZ, JUSUF NIKOLA;

Que, mediante Informe N° 001970-2023-GDS/IPD de fecha 06 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión De Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera que el evento Internacional denominado **"XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 - NATACIÓN"** se encuentra en el rubro Eventos Internacionales de la Programación de Ejecución anual 2023 aprobada, por lo tanto, es un evento **SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Natación en el evento deportivo internacional denominado "**XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 - NATACION**" a realizarse del 17 al 25 de octubre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. BRAMONT-ARIAS GARCIA, MARIA ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 2. DE BEVER ELLIOT, MCKENNA VICTORIA | : DEPORTISTA |
| 3. ESPINOSA WILLIG, RICARDO OCTAVIO | : DEPORTISTA |
| 4. FERNANDINI ERAZO, RAFAELA | : DEPORTISTA |
| 5. MUÑOZ MACHUCA, MARIA FE | : DEPORTISTA |
| 6. SOTOMAYOR ACUÑA, ALEXIA PATRICIA | : DEPORTISTA |
| 7. VARGAS GALLO, JOAQUIN DANIEL | : DEPORTISTA |

Artículo 2º.- PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Natación, iniciara el 17 de octubre de 2023 y culminara el 25 de octubre de 2023, siendo la fecha de ida, el 16 de octubre de 2023 y la fecha de retorno, el 26 de octubre de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 888-I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023.

Artículo 3º.- DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Natación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BJWVNWJ**

